

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.  
Trimestre . . . 1 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO  
5 Cént.

# LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMIMISTRACION.

IMPRESA  
A CARGO DE  
**F. PICATOSTE.**  
Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO  
20 Cént.

## COMITÉ DE COALICIÓN.

Se convoca al partido republicano de coalición de Pamplona á las diez de la mañana de hoy Domingo á una reunión que tendrá lugar en el salón del Club, calle de Mercaderes número 24 primer piso, para tratar asuntos concernientes al mismo.

Pamplona 10 de Agosto de 1890.—*El Presidente del Comité* AGUSTIN BLASCO.—*El Secretario,* LEOCADIO ECHARTE.

## Monarquías y Repúblicas

Aunque se han demostrado hasta la saciedad las grandísimas ventajas que la forma republicana tiene sobre la monárquica para la gobernación y felicidad de los pueblos, hemos de decir algo que nos sugiere la última revolución de Buenos Aires, vencida pero no dominada, pues continúan las mismas causas de malestar que determinaron á los patriotas de la República argentina á alzarse en armas contra la situación, á causa de su desastrosa y ruinosa gestión política, administrativa y económica.

Apesar de la victoria de las tropas del gobierno sobre los insurrectos por faltarles á estos municiones

y efectos de guerra, victoria por la cual parecía debía renacer la tranquilidad moral y material de la ciudad, es lo cierto que lejos de mejorar, vá cada día dificultándose más, por la terquedad del presidente de la república negándose á dimitir un cargo incompatible ya con la dignidad del pueblo bonaerense. Pero esa terquedad en no dimitir, esa insistencia en conservar su posición oficial, habrá de cesar ante la energía del pueblo, que de grado ó por fuerza obligará al presidente á abandonarlo á costa de cualquier sacrificio.

Esta es precisamente la gran ventaja que las repúblicas tienen sobre las monarquías: en estas el cargo de jefe del Estado es inamovible y si un acto violento por parte del pueblo no pone coto á sus demasías, pueden estas revestir tal carácter é importancia que lleguen á poner á la Nación al borde y aun conducirla á un abismo, como ha sucedido en muchas ocasiones, en las cuales hemos visto á pueblos viriles, y de grandes recursos, encontrarse en tales condiciones que ha sido necesario un vigoroso esfuerzo para reponerse de los desastres causados por la monarquía.

En las repúblicas esto no es posible: gobiernos fundados precisamente en el voto popular, son examinados sus actos al través del más fino cristal, y siempre y en todas ocasiones aparece la verdad desnuda, hagan cuanto quieran para desfigurar los hechos de su gestión,

pudiendo á cada momento apreciarse las ventajas ó inconvenientes de su administración y ver si merece ó nó la confianza del pueblo, sabiendo este si le conviene ó nó seguir dispensándola.

Claro está que siendo solamente temporal el cargo de jefe del Estado, es mucho más fácil reparar los daños cuasados por él, pues al terminar su misión, se puede elegir otro que inspire mayor confianza, y cuyas cualidades pueden ser una garantía de que no se repetirán los abusos anteriores; además de que hay más medios de deponer á un magistrado, aunque sea este el presidente de la república, que á un monarca á quien sus partidarios empiezan por hacerlo inamovible é irresponsable, por más que esto sea una ficción que en ocasiones suele costarle muy cara.

Existe también la ventaja de que el cargo de Presidente de una república no es irresponsable como el de monarca y una vez terminado su encargo se le puede residenciar, y esto constituye ya una gran probabilidad de que su administración ha de ser honrada, no tan solo por la responsabilidad que se le puede exigir, sino también, y es una de las causas importantes, de que habiendo de vivir entre sus conciudadanos, no ha de exponerse á perder el afecto y consideración de los mismos, por ser mucho más importantes para él que todas las riquezas que pueda adquirir á la sombra ó con ocasión de su cargo.

No sucede lo propio con los monarcas, quienes limitados á vivir separados del resto de los habitantes del país por ellos gobernado, ni tienen afecciones ni temen perder la consideración de las gentes, que por otra parte tampoco la tienen ni de ella han disfrutado ni disfrutarán jamás; teniendo á lo sumo la de algunos parásitos que de su savia viven, y que como ellos carecen de prestigio personal.

Pero no son solo estas las ventajas que las repúblicas tienen sobre las monarquías; existen otras muchas más y entre ellas la muy importante de ser luchas puramente personales las que se puedan suscitar en las repúblicas; luchas que terminan en cuanto deja de ejercer el cargo el promovedor, ó el que es objeto de ellas, porque como no adquieren ningún derecho transmisible á sus herederos personales, no pueden estos invocar perjuicios de ningún género por la lesión que puede causarles la deposición ó cesantía de su ascendiente.

En las monarquías siempre queda un sucesor en situación de invocar supuestos derechos, y siempre también encuentran vividores dispuestos á secundarles y ayudarles en sus pretensiones con la esperanza fundada también siempre, de recoger el fruto de su traición á la causa del pueblo.

Ejemplo de ello tenemos bien reciente en la república francesa. Elegido presidente de la misma un hombre ilustre, Mr. Grevy, fué poco

—512—

ombres et cavayllos et canes, et caye en el zepo ombre ó cavayllo ó can, el seynor del zepo á los á sanar et conducir et dar zevada ata que sean sanos. Et si muere algun ombre, ó cavayllo ó can, el qui paró los zepos ha emendar el mal fecho, segund que conteezere.

CAPÍTULO IV.—Ata quoanto ninguno no deve parar lazos cabo palombar.

Ningun ombre non deve parar lazos en quoanto la sombra del palombar se estiende por lains I día quoando mas lueyen va con sol aqueilla sombra: en tanto como aqueillo aderedor si para lazos, caye en la colonia como fuero manda.

CAPÍTULO V.—Qué es la colonia de qui para lazos ó palombas.

Otrossi, todo hombre qui para lazos á palombas deve peytar por colonia V sueldos, et por cada palomba V sueldos otro tal; la meatat de la colonia deve ser del Rey et la otra meatat de qui lo prisiere.

CAPÍTULO VI.—Quoanta es la colonia de qui para reth á palombas, et cuya deve ser.

Todo hombre qui para reth á palombar deve LX sueldos de colonia, et si palombas ovriere presas, por cada palomba deve V sueldos de colonia. Pero es á saber, que si yfanzon ò villano fuere qui para tal reth et fuere provado, la meatat de la colonia deve ser del peyndrador et la otra meatat del Rey.

CAPÍTULO VII.—Quoanta es la colonia de qui para redes á perdrizes, ó cozuelo, ó losa, ó lazo.

—509—

CAPÍTULO II.—Cuanto puede ser el interés.

El interés de toda deuda procedente de préstamo, no debe subir más que hasta la mitad de esa y cuando llegue no debe pagar más intereses.

## TITULO IX.

De falsarios.

CAPÍTULO I.—Del que usa un nombre falso.

El que usa nombre falso diciendo ser hijo de personas de las cuales no es, será considerado falsario.

CAPÍTULO II.—Qué pena tiene el que encarga á otro una falsedad.

El que encomienda á otro cometer una falsedad, y no puede probar lo contrario con hombres buenos, será castigado con las mismas penas que había de sufrir el acusado.

CAPÍTULO III.—Qué multa tiene el que usa medidas falsas.

El que tiene en casa robo ó medida de líquidos para usarlas, debe tenerlas de la misma cabida que las usadas por el Rey en su mercado. El villano ò villana de un monasterio que no las tenga iguales, pagará sesenta sueldos de multa. Cualquiera que usare medidas y fueran mayores ò menores será declarado falsario.

menos que depuesto de su cargo por su debilidad ó por no haber querido separarse de su yerno á quien la opinión pública acusaba de haber especulado con la posición de su suegro, aunque nada absolutamente se decía contra este. Admitida su dimisión, las cámaras reunidas nombraron sucesor en un momento sin que para nada se alterase la paz y tranquilidad del Estado que siguió su majestuosa marcha sin obstáculo alguno.

¿Hubiera sucedido lo mismo en una monarquía? No seguramente; siempre hubiera quedado un sucesor del monarca destituido, dispuesto á hacer valer sus derechos al trono, ó á ser jefe del Estado, y nunca hubiese faltado algún traidor dispuesto también á apoyar las pretensiones del principito á quien en muchas ocasiones se ha presentado como una víctima de los malos consejeros de su antecesor; pero que al apoderarse del cargo demostraría que los consejeros poca ó ninguna culpa tienen en los abusos de su progenitor, porque tan mala fué su administración como la su ascendiente, demostrándose por esto que el mal existe en el sistema que lleva inherentes esos vicios.

\*\*\*

Compuesto el precedente artículo se reciben noticias telegráficas de Buenos Aires diciendo que al fin el presidente de aquella república Sr. Juárez Celman había presentado la dimisión de su cargo siendo sustituido por el señor Pellegrini, vice-presidente de la misma y uno de los hombres más populares de aquel país.

Al momento empezó á renacer la confianza en el país y hasta se notaba ya mejora en los asuntos públicos y privados de la gran ciudad, harto necesitada de buena administración.

Estas noticias confirman nuestras apreciaciones precedentes y demuestran la gran superioridad del sistema republicano sobre el monárquico que jamás termina de tan fácil manera los cambios de personas en el poder.

**Insistimos**

A riesgo de parecer pesados y aunque se nos tache de intransigentes hemos de insistir é insistiremos todo cuanto sea necesario oponiéndonos á la coalición con otros elementos políticos que no sean republicanos. Como dice muy oportunamente nuestro

colega *El País* el partido revolucionario no debe, no puede olvidar los agravios recibidos de los monárquicos á su paso por el poder, ó sea por los consejos de la corona.

Si los conservadores asesinaron á Ferrandiz y Vallés apesar de la disconformidad del Supremo consejo de la guerra, la cual hacia imposible la ejecución de aquellos valientes, los fusionistas fusilaron á los Sargentos de Numancia y premiaron al asesino de Cebrian dándole una gratificación por su cobarde acto, y haciendolo público en la Gaceta sin duda para estimular al asesinato de los liberales; pues no podía ser para otra cosa.

De manera que á cualquiera de los dos bandos que quiera volverse la vista, los encontramos teñidos de sangre republicana, derramada con verdadero ensañamiento monárquico y mal disimulada fruición.

¿Qué nos importa por consiguiente la lucha entre los partidarios de las instituciones?

La coalición puede y debe ser entre republicanos y todos unidos si la rectificación del censo electoral se lleva á cabo en buenas condiciones y se llega á conseguir la inclusión de una buena parte de nuestros amigos, es seguro, segurísimo que podríamos llevar al Congreso un buen núcleo de diputados que bien dirigidos podrian hacer mucho daño á nuestros enemigos, ya luchando en el terreno pacífico, ó sea pidiendo y acaso realizando la reforma y adopción de leyes liberales, y tambien preparando hechos que pueden dar resultados positivos y favorables.

En ese terreno unidas las fracciones republicanas y atentas á conseguir el triunfo podian dar un susto á las monárquicas, las cuales carecen de fuerza propia y solo viven de la prestada, por no llamarla de otro modo por los partidos afines; los conservadores obteniendo la de los carlistas á quienes dan á manos llenas cuanto les piden; y los fusionistas espigando entre los republicanos muchos de los cuales les auxilian por el entusiasmo que siempre produce el hablar de libertad y porque se les desliza al oído la idea de combatir á los constantes enemigos del sistema que tantos sinsabores ha costado y cuesta al pueblo.

¿A qué pues despojarnos de nuestras fuerzas para entregarlas á nuestros enemigos? ¿Ganaría algo la causa de la república apoyando á Sagasta que se entusiasma con los retratos de la Regente? No seguramente, lo que haríamos sería retroceder, porque no habíamos de ganar nada con el triunfo de un enemigo, más temible si, porque es más suspicaz, pues halagando la idea liberal nos desarmamos y nos haría perder un tiempo precioso para volver á empezar despues á reorganizarnos.

Luchemos pues juntos los republicanos y desoigamos los cantos de sirena de los monárquicos aunque sean fusionistas, por ser estos los más interesados en nuestras

desuniones, en atención á recibir por ellas la fuerza de que carecen, y que de otro modo jamás llegarían á tener.

Que esa unión no es difícil lo demuestra la circular dirigida por el Centro republicano á sus afiliados en la cual se les dice y recomienda se abstengan por ahora de formar coaliciones con los monárquicos, aunque á ello se les excite; esto como decimos demuestra que hasta los republicanos benévolos con la monarquía miran con recelo las coaliciones con los monárquicos y cuando ellos aconsejan esperar, alguna razon tendrán que le hará obrar de esa manera.

Debe tenerse en cuenta que de ese centro republicano es jefe el Sr. Salmoron, ó por lo menos como tal se le considera y ya recordarán nuestros lectores que segun el corresponsal de un periódico de Madrid, este político dijo que se haría la coalición entre las fuerzas republicanas, excepción de los posibilistas, terminando su conferencia con una frase importante; terminó diciendo: «este verano haremos crecer la ola republicana.»

Estemos pues dispuestos para unirnos á todos los republicanos, pero no á los monárquicos que nos presentarán como carne de cañon, valga la frase aunque sea vulgar, para despues solazarse ellos con las delicias del triunfo y la consecución del poder, base de todas sus operaciones y todo su afán.

**Ilusiones monárquicas**

Toda la prensa monárquica liberal de Madrid y gran parte de la de provincias insisten á diario en la necesidad de coaligarse para las próximas elecciones á fin de derrotar al partido conservador; y algun periódico, acaso el más sano, bajo el punto de vista democrático, funda su opinión ó llega á decir que es preciso hacerla para imposibilitar á los conservadores de una vez y para siempre y privarles de intervenir en la administración del país que los detesta como á ningun otro partido.

¡Ilusiones! nada más que ilusiones ¿Acaso se ha contado ni se cuenta jamás para resolver estas luchas intimas de familia con la nación que sostiene á todos? ¿No demostró España entera su odio á esos hombres silvándoles horrorosamente en cuantas poblaciones visitaron el año pasado? ¿Puede demostrarse de manera más clara y terminante su falta de prestigio en la pública opinión?

Y apesar de oposición tan evidente, sin que la opinión hubiera reaccionado en favor de los conservadores, cuando el poder moderador ha querido, los ha llamado á sus consejos y les ha entregado el poder despidiendo muy cortestamente á los fusionistas que lo disfrutaban: y los ha llamado bajo pretextos pueriles, pues no tienen otro carácter las razones alegadas para justificar el cambio de política, y sobre todo eso de que

se disolvería el partido canovista si se le pretería del presupuesto, en lo cual saldría perjudicada la corona.

Deben desengañarse los liberales monárquicos; con derrota y sin derrota de los conservadores, están condenados á permanecer durante mucho tiempo alejados de las delicias del presupuesto, porque quien puede y quiere hacerlo, así lo desca y ante esa suprema razon todos los esfuerzos de los demás monárquicos se extrellarán ante esos nuevos obstáculos que el ilustre é inolvidable marqués de los castillejos, general Prín llamó tradicionales, y que por la muestra parece los han resucitado y puesto en vigor.

Por mucho que doblen su espinazo, por muchas protextas de adhesión que hagan, siempre serán vistos con malos ojos, pues no se ha de olvidar la activa participación que tuvieron en la preparación y realización de la revolución de Septiembre, la cual sino se consolidó, sino prosperó, se debe segun se vé ahora, á los muchos traidores que en ella figuraron para desacreditarla y hacer posible despues una restauración en favor de la misma familia de la cual se dijeron horrores por estos mismos hombres.

El mal pues no está en ganar ó perder unas elecciones; está en otra parte y mientras los que sean verdaderos liberales no se convencen de ello, estaremos siempre lo mismo.

Dejen de hacerse ilusiones y demuestren que no se entusiasman con fotografías: así y solo así llegarán á conquistar el verdadero aprecio, el más conveniente para todos, el del país.

**Jubilación**

Nuestro particular amigo el respetable magistrado Presidente de la Excma. Audiencia de este territorio Sr. D. Pedro Mendiri ha sido jubilado por haber llegado á la edad reglamentaria que permite á los ministros del ramo jubilar á los magistrados.

Lo sentimos tanto más, cuanto que el Sr. Mendiri reúne á su elevado criterio y vasta ilustración, una práctica de los asuntos que le facilita sobre manera la resolución de cuantos son sometidos á su decisión, con una seguridad poseida solo por los que como el Sr. Mendiri conoce á fondo la legislación y jurisprudencia en todos los ramos de la ciencia jurídica.

El Sr. Mendiri ha hecho paso á paso su carrera, desde el antiguo cargo de promotor fiscal de entrada hasta la presidencia de esta Audiencia, en la cual ha sabido conquistarse y conservar las más generales simpatías.

Además es uno de los pocos y antiguos progresistas que nos quedan de aquella brillante legión política que tanto ha trabajado por el sistema liberal. del cual es el Sr. Mendiri terroroso y consecuente partidario.

**En capilla**

El Sr. Gobernador civil va á dirigir un<sup>a</sup>

**TITULO X.**

De cazas.

**CAPÍTULO I.**—En caza de puerco ó de corzo ó de ciervo, qué deve aver qui primero fiere.

Venado qui mata en mont, el qui fiere primero el puerco montes, aqueill deve aver la cabeza con el pescuezo. Ningun ombre si fiere al corzo ó á zierbo de sajeta ó de lanza, aqueill deve aver el cuero et la meatat de la carne, et si otros lo matan el ziervo, otrosi, el cuero con las ancas et la meatat de la carne.

**CAPÍTULO II.**—Qué deve aver qui caza mata en yermo, et qué en poblado matando.

Si algun ombre vá enpues caza con sus canes, et mata la caza en yermo, todo deve ser suyo; et si viene á poblado et sayllen ombres de la villa et matan el venado del ombre que viene enpues eyll, deve ser el cuero suyo et la meatat de la carne.

**CAPÍTULO III.**—Cuya deve ser caza que caye en cepo, et en qué colonia ha qui para el cepo si alguno prende mal.

De toda caza que caye en cepo, del seynor del zepo deve ser la caza. Si algun ombre para zepos et viene el montero ó su mandado et dize que eyll vá á cazar con ombres et cavayllos et canes, et que despere los cepos, et si non los despere, et el montero mueve el venado con

**TITULO X.**

De la caza.

**CAPÍTULO I.**—En la caza de javalí, corzo ó ciervo, qué derecho tiene el que primero la hiere.

De venado muerto en monte, el que primero hiere al javalí, deve tener la cabeza con el pescuezo. El que hiere al corzo ó ciervo con lanza ó saeta, le corresponde la piel y la mitad de la carne; y si otros matan al ciervo, la piel con las ancas y la mitad de la carne.

**CAPÍTULO II.**—Qué derechos tiene el que mata la caza en hiermo, y cuales matándola en poblado.

Si alguno sale de caza con sus perros y mata la caza en yermo, toda deve ser suya: pero si la caza entra en poblado perseguida por él y salen hombres de la villa y la matan, deve ser suya la piel y la mitad de la carne.

**CAPÍTULO III.**—De quien deve ser la caza que cae en cepo; y qué pena tiene el que para cepo si alguno se hace daño en él.

Toda caza que cae en cepo, corresponde al dueño de este. Si alguno para cepos, y el montero ó algun enviado suyo le avisa para que los quite porque vá á cazar con hombres, caballos y perros; si no lo hace y moviendo un venado cayere en cepo algun hombre, caballo ó perro, el dueño

circula  
nes p  
secret  
cipios  
y obra  
circu  
pasar  
provin  
y pres  
Con  
señore  
con el  
bró, y  
supon  
las o  
para s  
ción;  
para m  
ción p  
ellos e  
faltas  
de no  
autoric  
cual p  
estand  
nistas  
Per  
alcalde  
sino p  
lor es  
pueder  
Ter  
tas á  
de tan  
tos; c  
tiene  
ellos l  
fusión  
tanta  
carlist  
los en  
Prej  
tiempo  
orden  
dores,  
tos co  
cidos  
par el  
De  
mucho  
la Dip  
ver ha  
actual  
Ya  
oido  
presen  
sus r  
vincia  
porqu  
cial a  
ven fu  
influe  
tos d  
Se  
cuesti  
proho  
con l  
le; lo  
algun  
conse  
Per  
tro d  
cuand  
notab  
fluyer  
L  
El  
orgán  
cular  
acerc  
quien  
y fal  
poner  
estos  
Sr. S  
verter  
1.º  
meró  
las m  
la As  
nuevo  
tro r  
2.º  
partic  
provi  
agrup  
comu  
acuer  
3.º  
más  
todav  
quien  
tamp  
de re

circular preguntando cuales son las opiniones políticas de los alcaldes concejales y secretarios que están al frente de los municipios sin duda con el objeto de precaverse y obrar con ellos según se lo aconsejen las circunstancias y vicisitudes porque ha de pasar la administración conservadora en esta provincia, donde parecía tener tanto arraigo y prestigio la situación dominante.

Como la inmensa mayoría de los citados señores es carlista, más ó menos transigentes con el fusionismo imperante cuando se nombró, y esto debe constarle al Sr. Gobernador, suponemos que tomará por punto de partida las opiniones de los alcaldes y concejales para sustituirlos con otros adictos á la situación; porque no dependiendo del Gobierno para nada los municipios en la administración particular de los intereses comunales á ellos encomendadas, no puede fundar en faltas de esa clase la destitución, á menos de no estar en connivencia con la primera autoridad administrativa de la provincia, lo cual por cierto no creemos, mucho menos estando en insignificante minoría los fusionistas de la casa grande.

Pero ello es que algo se fragua contra los alcaldes y ayuntamientos de Navarra, porque sino para nada necesitaba saber el gobernador esas noticias que de ningún apuro le pueden sacar.

Tendría que ver, que murieran los carlistas á manos de los conservadores despues de tantos favores como les han hecho á estos; cosa que tampoco nos extrañaría si se tiene en cuenta que la inmensa mayoría de ellos han trabajado con afán en favor de los fusionistas, alguno de los cuales inspiraba tanta ó mayor confianza que los mismos carlistas por los muchos favores hechos á los enemigos de la libertad.

Prepárense pues á bien morir los que en tiempos pasados no siguieron fielmente las órdenes de secundar los esfuerzos conservadores, antes al contrario combatieron á estos con verdadero encarnizamiento, convencidos sin duda de que no volverían á ocupar el poder.

De todos modos nos vamos á divertir mucho, al ver luchar á los candidatos á la Diputación á Cortes, y ahora hemos de ver hasta donde llega el prestigio de los actuales representantes por Navarra.

Ya que de candidatos hablamos, hemos oído decir que además de los actuales representantes en Cortes, se presentan por sus respectivos distritos un diputado provincial con grandes probabilidades de éxito porque cuenta con toda la influencia oficial además de la suya propia; y otro joven fusionista que supone (él) tiene gran influencia en su país para obtener los votos de sus paisanos.

Se decía sin embargo que el joven en cuestión había solicitado el apoyo de un prohombre conservador á fin de vencer con la influencia que podía este prestarle; lo cual por cierto ha hecho decir á algunos maliciosos que se había vuelto conservador.

Pero esto no lo creemos porque dentro del fusionismo parecía poder algo, aun cuando no lo ha demostrado con hechos notables, de esos que dan fama de influente.

**Los republicanos en Barcelona**

El comité del partido republicano federal orgánico de Barcelona ha dirigido una circular á sus amigos llamándoles la atención acerca de la conducta de los Salmeronianos, quienes diciéndose centro republicano y faltando á lo pactado, quieren disponer de los federales orgánicos como si estos estuvieran ya unidos á los amigos del Sr. Salmeron. Para evitarlo dicta algunas advertencias que insertamos á continuación.

1.º Que no es cierto que los Sres. Salmeron, Pedregal, Azcárate, Labra, ó sean las minorías republicanas del Congreso y de la Asamblea coalicionista, hayan fundado un nuevo partido con la denominación de Centro republicano ú otra.

2.º Que si bien dichas minorías con el partido federal histórico ú orgánico de esta provincia propenden á formar una nueva agrupación con programa y denominación comunes, no se ha pasado todavía del acuerdo sobre el propósito de fundarla.

3.º Que en tanto es cierto no existe más que el propósito aludido, como que todavía no se ha convocado la Asamblea de quien depende su realización, en lo cual tampoco se ha pasado del trabajo preliminar de reunir en Madrid una junta de notables

que haga la convocataria de la mentada Asamblea.

4.º Que toda propaganda ú acto que tienda á contradecir alguno de los tres hechos antes sentados, es evidentemente engañoso, y por lo mismo debe ser contradicho y negado.

5.º Que no estándose ya en el caso de prevenir, sino de rechazar esa propaganda que lleva á cabo, contra el parecer de muchos de los amigos del Señor Salmeron, alguno de éstos, es indispensable que, replegándonos sobre nosotros mismos nos pongamos en estado de defender con la fuerza que radica en la compactibilidad y disciplina, el propósito común de la concentración y de llevar á ella lo esencial de nuestra doctrina.

Barcelona 31 de Julio de 1890.

Por acuerdo del Comité provincial, el presidente, Juan Pla y Más.—Los secretarios: Clemente Selvas.—José M. Serrallera.

Es sensible que por un afán desmedido de ser jefe de un partido, como parece tener el Sr. Salmeron, se llegue á introducir la discordia entre los republicanos, cuando más necesaria es la unión de todos cuantos comulgamos en ese ideal para demostrar á la monarquía que apesar de los amaños de sus servidores, contamos con poderosas fuerzas capaces de hacer variar aun pacíficamente la situación del país.

También en Pamplona se ha deslizado la idea de desechar la coalición para ponerse á las ordenes de los disidentes de la Asamblea nacional republicana, pero á cuantos se les ha indicado la han desechado, por lo cual es de suponer que no lleguen á prosperar sus propósitos.

**¡Pobre carraca fusionista!**

Es verdaderamente desgraciada la situación de ese papel que alimentan los fusionistas navarros.

Si alguna vez quiere hablar algo de los republicanos de LA DEMOCRACIA, suelta con el desenfado que le caracteriza unas cuantas tonterías, falseando hechos de todos conocidos que hacen reír grandemente á quien de ellos está enterado; y si acaso llega á aproximarse algo á la verdad, dice las cosas de tal manera que hunde á su defendido en tales términos que no tiene salvación.

Desmentimos aquello de la ayuda prestada á nuestros amigos y le dijimos que poseíamos una carta de uno de sus accionistas ofreciendonos la alcaldía; y se calla como un muerto y sin darse por enterado de nuestras excitaciones á que hable lo que sepa.

Quiere despues defender á un dependiente del Sr. Colmenares y lo hace de modo que no pone en el caso de decir lo que no queríamos acerca de este pobre ingrátuelo. Tenia este un padre, peon del Ayuntamiento el cual estaba enfermo sin trabajo, pero cobrando su jornal. En su petulancia su hijo tuvo la pretensión de obtener una jubilación á la cual no tenia derecho, y apesar de las muchas veces que se lo dijo uno de los hombres de LA DEMOCRACIA, tantas veces insistía que al fin hubo de despedirlo para librarse de tan pesada mosca. No por eso le hicieron daño alguno y al cabo de algun tiempo cuando hubo oportunidad, obtuvo la jubilación, á la cual no quiso oponerse nuestro amigo (y en esto hizo mal) por no perjudicarlo, lo cual podía haber hecho perfectamente. Bien es verdad que lo hizo en obsequio al padre que no tenia la culpa de tener un sucesor tan adocuin.

Ahora amenaza con no sabemos cuantas cosas al Ayuntamiento sino manda ahorcar á uno de nuestros hombres, y con ese motivo habla de un asunto jurídico en el cual demuestra esta tau enterado, tan alto, que apesar de su presunción, todavía no lo ha concebido.

¡Pobres mercenarios! Andense con tiento que ahora no están sus amigos en situación de dictar reales ordenes para hacer imposible el castigo de un delito comun.

**Recaudación hecha en casa de Don Bernardino Bueno.**

Al cerrarse la suscripción para las familias de las víctimas del ensanche.

	Pets.	Cts.
D. Severo Simavilla . . . . .	10.	
Un Artajónes . . . . .	2.	
" Juan Belber . . . . .	1.	
" Matias Ros . . . . .	1.	
D. Catalina Sagaseta . . . . .	0'50.	

**La Junta del Censo**

Despues de animados debates en los cuales ha prevalecido la doctrina liberal democrática en frente de la reaccionaria representada por los más genuinos partidarios de la monarquía, han terminado las sesiones de esa Junta suprema reconocida ó establecida por la Ley para vigilar por la pureza del censo electoral formado por los conservadores.

No hemos de hacer una detallada relación de las vicisitudes porque han pasado los debates, los cuales merced á la feliz coincidencia de hallarse en mayoría el elemento republicano respecto de los demás, han alcanzado una gran elevación de miras, y como consecuencia necesaria una victoria sobre los reaccionarios de la monarquía.

Hemos visto con placer declarar la igualdad de todos los funcionarios de la administración pública desde el ministro hasta el último empleado, á todos los cuales puede castigar la Junta central por no existir entre ellos diferencia alguna. Esta es á no dudarlo la verdadera doctrina democrática, y lo que han sostenido los republicanos de la Junta á cuyas manifestaciones han tenido que unirse los monárquicos; unos por su oposición al gobierno, y otros por la imperiosa necesidad de reconocer tan triviales principios, proclamados, aunque solo sea en teoría, por todos cuantos se llaman liberales aunque sean monárquicos.

La Junta ha dado por terminadas sus tareas dejando redactada una circular que aparecerá en la Gaceta excitando á las provinciales y municipales á dirigirse á la central cuando se vean cohibidas por los gobernadores civiles.

Todo esto es indudablemente muy bueno y entusiasta ¿pero lo respetará el gobierno reaccionario de Cánovas? ¿Se conformará este aunque sea á la fuerza con la existencia de un organismo superior al mismo gobierno á quien puede aplicar correctivos?

Y si no se conforma ¿que hará la Junta central del censo? ¿Qué medios tiene para hacerse respetar? ¿A donde acudirá en demanda de auxilio?

Todas estas preguntas ocurren á cualquiera que examine detenidamente este asunto que tiene grandísima importancia y hasta puede ser causa de graves acontecimientos si hubiera un ministerio capaz de «echar por la calle de enfrente» como suele decirse prevalido de las grandes pruebas de confianza y promesas hechas en otra parte.

**Ayuntamiento**

**Sesión del día 9 de Agosto de 1890.**

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana.

D.ª Nemesia Osés, Viuda de Puyals, solicita se le conceda cuatro metros cuadrados de terreno en el cementerio para construir un panteón: informe la Comisión de Gobierno.

D. Florencio Amillano solicita se le incluya en el empadronamiento de esta capital: conforme en las condiciones de la ley.

D. Manuel Senosiain, peon fijo, solicita se le haga un anticipo de 50 pesetas á fin de poner en cura á un hijo suyo: como se pide, acreditando la causa justificante de la enfermedad.

D.ª Pilar Laborda, solicita se le conceda alguna subvención para terminar sus estudios: informe la Comisión de Fomento.

En vista de una comunicación dirigida por el encargado de la carcel pidiendo unos arreglos en varios muebles de la carcel; y teniendo en cuenta el presupuesto del señor arquitecto municipal que los calcula en 217 pesetas, se acuerda autorizar esos arreglos.

La Comisión de Hacienda informa favorablemente la instancia de D. Joaquin Hermoso de Mendoza que solicita se le devuelvan las cuotas que tiene satisfechas á la Sociedad de quintas por su hijo Benito, en atención á haber trasladado su vecindad á otro punto: conforme.

La misma lo hace en sentido negativo en la presentada por D.ª Felicia Zubieta, viuda de D. Joaquin Ciriza, empleado que fué del Ayuntamiento, solicitando una pensión: con la Comisión.

La Comisión de Gobierno informando en las instancias de las maestras auxiliares de las escuelas de S. Francisco y Pellejería en que solicitaban una retribución metálica para ayudar al pago de la casa que habitan, en atención al excesivo trabajo que

sobre ellas pesa, propone que se les retribuya. Aprobado y que se les retribuya, con 250 pesetas á cada una, sin que esto cree derechos que no puedan suprimirse.

Esta gratificación empezará á regir desde el próximo ejercicio.

El Sr. arquitecto municipal presenta el presupuesto y proyecto de construcción de dos casetas para guardas de campo, calculando su coste en 8160 pesetas, debiendo pedirse autorización al ramo de guerra. Aprobado y pidase cuanto antes el permiso para la construcción.

El Sr. Robles pide y el Ayuntamiento acuerda que se exija á un periódico profesional de Madrid la rectificación de una noticia dada por él mismo en la cual se dice que esta corporación ha acordado no exigir á los maestros de esta ciudad el descuento del 3 por ciento para el fondo de jubilaciones en vista de su precaria situación, lo cual es falso pues ni se debe ni se ha debido jamás nada por causa de la enseñanza.

El Sr. Ilundain hace presente que en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento, se dirigió con fecha 28 de Julio último á la sociedad española de electricidad excitándola á que en el término de 15 días viniese á firmar la liquidación; pero apesar de haberlo hecho en carta certificada, no ha obtenido contestación, cumpliéndose el término fijado dentro de unos días: se acordó esperar á la próxima sesión para resolver.

El Sr. alcalde de acuerdo con la Comisión de los mismos propone y el Ayuntamiento acuerda regalar á la Iglesia de S. Fermín de los navarros en Madrid un caliz.

Dice también que lo recaudado en la suscripción para las familias de las víctimas del ensanche asciende á 2883,99 pesetas, de las cuales se ha distribuido una pequeña cantidad y se distribuirá el resto en cuanto se sepa el número de individuos de que constan.

El Sr. Ilundain expone las medidas de precaución adoptadas por si hubiere una invasión cólerica: enterado y se aprueba.

El Sr. Diaz propone que la acequia de la Rochapea donde lavan las ropas podia prolongarse hasta cerca del Matadero para que pudieran ser arrastradas las materias fecales: la Comisión de alcaldes queda encargada de estudiar esa mejora.

El Sr Urbiztondo excita el celo de la Comisión para que vea si la pesca cogida en el rio se encuentra en buen estado, pues segun noticias deja bastante que desear: así se hará.

**Plaza de toros**

Gran función para hoy Domingo 10 de Agosto de 1890, con nuevos y variados ejercicios, y á beneficio de todos los artistas de la Compañía. Se regalará media onza de oro, en tres lotes.

**PARA LA MESA**

Sal fina en paquetes, á 10 céntimos: Depósito en el Almacén de comestibles, Calle Zapatería número 48, Pamplona.

En el mismo establecimiento; buen surtido de Bacalao fresco, clases superiores de Escocia legítima, Islandia, Noruega y del Banco Terranova.

Se vende por fardos; así mismo por 13 kilos 400 gramos, que equivale á la arroba antigua, y tambien por pescadas.

Con motivo de la proximidad de la vijilia se hacen rebajas de precios.

**VÍNCULO DE PAMPLONA.**

Necesitando este Establecimiento adquirir trigo nuevo y viejo, admite proposiciones por quintales métricos y en pliegos cerrados, que se presentarán en el local administración del mismo hasta las cinco de la tarde del 18 de Agosto próximo, acompañando muestras y expresando el peso por hectólitro, del trigo que se ofrezca.

La Comisión del Excmo. Ayuntamiento, se reserva el derecho de admitir la que crea más beneficiosa ó desecharlas todas.

Pamplona 26 de Julio de 1890.—Por acuerdo de la Comisión.—El administrador, L. Lizasoain.

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:  
Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafés, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

## FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

## JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposición universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.  
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

## JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.  
Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

ZAPATERÍA

DE

## BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS,  
Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1  
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social. . . . . 12.000,000 de pesetas efectivas  
Primas y reservas . . . . . 41.075,893 " " "

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPAÑIA NACIONAL cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,  
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

## LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

## FÁBRICA DE CURTIDOS

de

## BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

## ISAC Y MACIA

PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

BAÑOS Y DUCHAS.

En el acreditado Establecimiento del Paseo de Valencia, de esta Ciudad, se sirven todos los días desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche, á precios moderados y con esmerada limpieza.

## PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

POR

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA  
por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de F. Piatoste.

# LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalición de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

## PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. . . . . 0'50 Peseta.

Trimestre. . . . . 1 " "

## Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.—Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.